

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//13.15

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1886

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 18 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

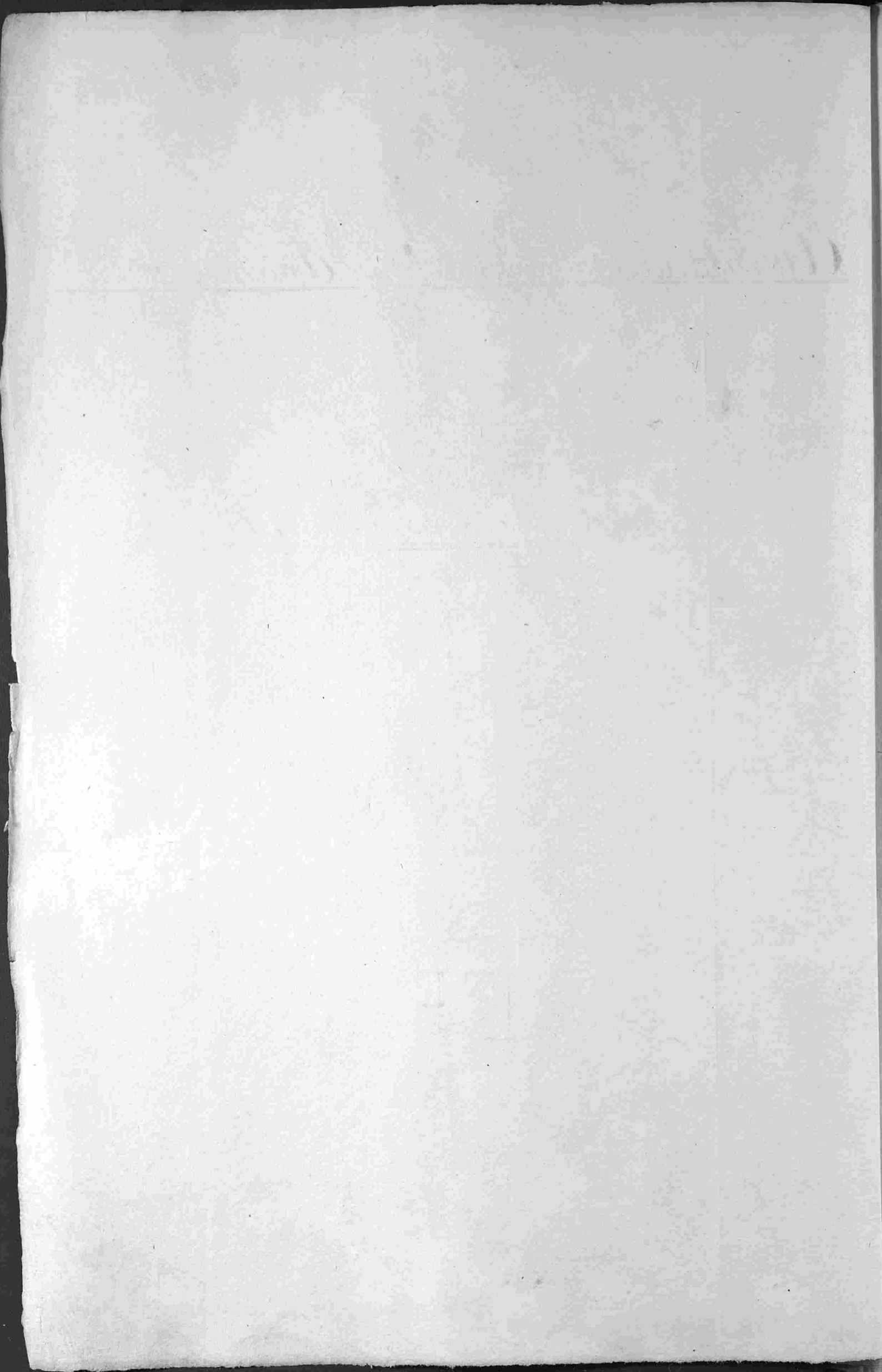
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de Teria.

Año de 1886.

Libro de actas de las sesiones del mismo.



L
Lesu
del
P
C
P



N. 0.126.984

Actas del Ayuntamiento del año 1886

Dilig.^a / Yo el impresente Secretario certifico: Que en el día ocho se celebró sesión del Ayuntamiento para la cuenta en pública subasta de las fincas de la cañada, cuyo producto se halla consignado en el presupuesto del corriente ejercicio, como consta del expediente formado al efecto. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Feria a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. =

Yo
Galván
S^{te}

Juan Valera

Sesión ordinaria
del 10 Enero 1886

Señores
Presidente
Concejal

En la villa de Feria a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis; reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don M. de Jesus Galvan Lobo, y asistencia de los Concejales anotados al margen se dio lectura del acta anterior del año próximo pasado y fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación; que en el Boletín Oficial correspondiente al día primero del actual se inserta una orden circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a cuentas municipales. En ella se encarga que terminado el periodo de cumplimiento en treinta y uno de Diciembre anteriores, las cuentas municipales de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, sean de hallarse formadas y censuradas por el Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento

de fin de mes, con objeto de que la Junta municipal se reúna para
 emitir dictamen dentro de la primera quincena de febrero como pre-
 viene el artículo ciento sesenta y cuatro de la ley municipal para la expo-
 sición al público: que no deben alterarse estos plazos: encargando por
 último que en la cuenta de desgravamientos se principie sesión que celebre
 para que acauda lo mas conveniente con el fin de cumplir lo ordenado,
 y que se remita copia del ~~may~~ acuerdo, con los apreciamentos nece-
 sarios; de cuya circular se dio lectura entera por el infrascripto Seceta-
 rio. Entrada la Corporación acordó: que cuando se viera la cuenta
 de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco por el Depositario
 e interventor deca el mes de Julio próximo por cuanto según se ha in-
 quizado cubiertas las atenciones del presupuesto, se cumpla con las
 prescripciones de la circular del Sr. Gobernador en todas sus partes. El Sr.
 Presidente manifestó que confederó con el actual acuerdo ya descrito solo
 orden a la mencionada autoridad y le dijo que se cumpliría con ello como
 se pudiese. Pero habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada la sesión que firmaron los señores de que adelante se que certifi-
 ca. = Ildefonso Gabasa Don Teófilo Pérez Ildefonso Pérez
 José Ladera Angel León

Jabian Fejadin

Tomás Odeven

Sesión ordinaria
 de 17 Enero de 1886.

En la villa de Pinar e diez y siete de Enero de mil ochocientos
 ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión or-
 dinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alde

Dono Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que estamos en la época de rectificar la
lista de los electores para compromisos para el nombramiento de Sena-
dores, y por lo tanto se hace preciso dar cumplimiento a los preceptos de la
ley, rectificando dicha lista con arreglo a la misma, exponiendola al publico
hasta el dia veinte del actual, resolviendo el Ayuntamiento las reclama-
ciones que se presenten antes del primero de febrero; El Secretario de la Cor-
poracion hizo presente que la lista la tiene formada y la puso sobre la mesa
para que se enterara de ella el Ayuntamiento, y acordada que fue por
los individuos de la Corporacion, y mostrandola conforma, acordó que
desde luego responda al publico por los efectos de la ley.

Despues de haberse por un momento de que tratar se dio por terminada la
sesion que firmaron los individuos del Ayuntamiento de que certifica.

Stefano Galvan Ant. Leal Ybar Melchor Lopez
Jose Padua Angel Leal
Fabian Fejadas

Dono Galvan

Senon ordinario
del 26 de Enero.

En la villa de Vera a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
ciento ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular
con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Stefano Galvan, se comencó leyendo el acta de la anterior
que fue aprobada.

En seguida y por orden del Sr. Presidente se dio lectura a una
comunicacion que dice de Parra hecha dirigida D. Geronimo Ferraz, saca

dote de la Congregacion de San Vicente de Paul, comunicandole que
el dia tres de Febrero proximo se presentara en esta villa con otro sacerdote
quien acompaña con objeto de celebrar una Mision por encargo y auto-
rizacion del Ilmo Sr. Obispo de la Diocesis, y rogandole para tales
preparos alojamiento u hospedage. En merito Mr. Medea tuvo pre-
sente a la Congregacion que se ha enterado de que siempre que han veni-
do Misioneros, ha habido la costumbre de salidos a expensas con el Clero y
vecinos que quisiere asistir, y deques tenidos para la llegada
un refresco, segun se me dieros, proporcionados para la familia
y que condimenten u cubran la comida; y cuando se marchan propor-
cionados bagages para los equipages y un personas; que todo esto
ocasiona algunos gastos, que aunque no sean de condonacion hay
que abonados, y en el presupuesto segun no hay consignacion para
ellos; y propuso que el Ayuntamiento acuerde la forma de pagar dichos
gastos y capitulos del presupuesto a que pudiesen aplicarse; y por ultimo
que por lo que respecto al hospedage tiene proporcionada la casa de
Doña Maria Teresa de Almona Becerra. Entrada la Congregacion acordó
por unanimidad: que los gastos que se originen con los Misioneros se
paguen con cargo al Capitulo de Imprentas toda vez que cuando se
formo el presupuesto no pudiesen prevase: alanda conforme con todo
lo demas expuesto por el Sr. Presidente.

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente: que se halla proci-
sa la época de comenzar los trabajos estadísticos preparatorios para
la confeccion del apendice al cenillaramiento de la riqueza publica
que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion
de Consumos, cultivo y ganaderia para el proximo año econó-



N. 0.126.985

3

Unos de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, y por lo tanto queda en el caso de que el Ayuntamiento acuerde la publicación del anuncio pidiendo relaciones justificadas á los vecinos y forasteros de las aldeas que tengan imprenta cualquiera y talle de plomo para imprentación: toda que la resolución del Ayuntamiento que se está practicando ha desistido con relación á lo que resultó de ninguna en fin de Junio del año último. Entienda la Corporación acordando que desde luego se ponga el anuncio concediendo el plazo de dos días para la presentación de relaciones; y se haga saber al público por medio de pregón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los señores de Ayuntamiento de que certifico.

Manuel Galván
 José Ladero
 Miguel Leal

Manuel Galván
 Fabian Leal

Juan Delencin

Señor extraordinaria
 del 27 de Enero.

Señores
 Presidente
 Concejales

En la villa de Teria á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y seis: Remiso del Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del H. Alcalde D. Manuel Galván Lobo, y con los señores anotados al margen, y previa citación con dignificación de objeto, se comencio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que como

como consta a un individuo por la papelita de citacion el objeto de la sesion es el siguiente: Que habiendo sido nombrado por el Sr. Inspector de Escuelas de la provincia, Atenciones interinas de la Escuela publica de niños de esta villa, D. Francisco Sanchez Espinosa, se estaba en el caso de utilizar los servicios de dicho profesor que es el maestro superior encargado de la Escuela de D. Santos por la noche, toda vez que el local destinado a ella que es el punto, se encuentra ya desocupado de granos; y hay coniguacion en el punto para atender a dicho servicio publico; y acuntondo la corporacion acuerdo: que se nombre profesor de la Escuela de Santos, con amuecia del maestro D. Ndefonso Vinagre, al ayudante D. Francisco Sanchez Espinosa; que se principien los clases desde el dia primero de febrero proximo; y que admitan solamente adultos de catorce a veinte años; y que se abonen tanto el material que se necesita como la subvencion al personal con la coniguacion hecha en el punto para dicho servicio. — Con lo cual se dio por terminada la sesion quedando dichos terminos de que conste.

Ndefonso Galvan

Jose Luis Perez

Ndefonso Perez

Jose Ladero

Angel Leal

Tabian Fejeda

Francisco Belucio

Sesion ordinaria

de 7 de febrero.

En la villa de Pinar a siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Sr. Ndefonso Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de que ha recibido de la Comision Propagadora del curso electoral del Distrito electoral de Pinar.

las listas rectificadas de electores para Diputados a Cortes, de cuya lista se recien de la diputacion acordando: que en vista de que segun se acuerda se hallen por ahora los electores de Diputados a Cortes, se pongan dichos listos al publico, para conocimiento de los electores.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente propuso que para el acto de la eleccion se usase el local de la Casa de Ayuntamiento y sala de sesiones del mismo, para cuando se publique el Real Decreto de convocatoria a la eleccion de Diputados a Cortes, y la corporacion en lo acordado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmen dichos Señores segun certifica.

Helouso Fabian Sr. D. Gal. Mer. Cipriano Ruiz
 Angel Leal
 Fabian Fejada
 Juan Valera

Sesion ordinaria
 de 14 de Febrero.

Señores.
 Presidente
 Concejales.
 Leal Sanchez
 Sanchez Ruiz

En la villa de Ferrá a catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capital con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Helouso Fabian Leal, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que está próxima la época en que ha de formarse el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año próximo de mil ochocientos ochenta y seis a setenta y siete, y por lo tanto debida la Corporacion nombrar la Comisi-

cion que los Diputados d' proyecto, sin perjuicio de que la Junta municipal ocurre a los recargos que hayan de computarse en el mismo respecto a las contribuciones e impuestos. Enterado el Ayuntamiento, acordó; que la Comision del presupuesto la formen el Teniente de Alcalde Don Antonio Leal Sanchez, el Regidor Don Antonio Leal Navón y el Secretario de la Corporacion D. Tomás Valencia; para que habido el proyecto lo someta dicha Comision a la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman dichos Tenientes de que yo el Secretario certifico.

D. Melchor Galván D. Antonio Leal Navón D. Cipriano Pizarro
 D. Alfonso Mesa D. Angel Leal
 D. Fabian Feixas

Sesion ordinaria

Formos Obrero

del 21 de Febrero. } En la Villa de Peria a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan, se dió principio a ella, por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que los trabajos para la repudicion del amillaramiento, aunque se hallan adelantados, es imposible que se hallen terminados en todos sus detalles y estacion para que sirvan de base a la Derrama de la Contribucion de Resubletos cultivos y ganaderia para el año proximo, ni tampoco lo exigian la ley y el reglamento, por lo que se hace preciso que segun lo prescrito en la misma ley sobre la contribucion territorial, se proceda a la formacion del expediente

Sesion del 28



al amillaramiento de la riqueza pública que ha de servir de base al reparto
 miento de la Contribucion territorial del presente año economico, y se ha en pre-
 vio que el Ayuntamiento acuerde la publicacion del mismo en el Boletín
 oficial pudiendo relaciones justificadas a los vecinos y fronteros de los altera-
 ciones que hayan sufrido en su riqueza y estado de plaza para su presentacion.
 Entrada la Corporacion acordó que desde luego se ponga el anuncio considerando
 el plazo de veinte dias contados desde el en que aparezca inserto en el Boletín,
 que remita con copia al Sr. Gobernador civil, a fin de que disponga su pu-
 blicacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
 que firman dichos señores, de que certifico. =

Alejandro Galvan Int. Sec. Mer. Lyciano Ruiz
CO
 Rafael Mer. Angel Leah
Fabian Fejandiz

Fruica Beltrán

Sesion ordinaria
 del 28 de Febrero.

En la villa de feria a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos
 ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en el Sal Capitular con objeto de
 celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Galvan,
 se comensó dando lectura al acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los ordenes y circulares insertos en el
 Boletín oficial durante la semana anterior, y acordó que se cumpliera
 a los que aparecan respectivos a sus respectivos municipios.

El primer Ayuntamiento de Alcalá Don Antonio Leal Sanchez, hizo
presente á la Corporacion, que por invitacion suya y de su Sr. el Prestador
Don Juan Manuel Sanchez y Leal, viene de Cuacornal para predicar
las sermones durante la misiva el Pbro. Padre Fr. Lorenzo de el
llina Missionero Apostolico Capuchino que reside en Madrid donde es
muy conocido como orador sagrado, ya conocido tambien en esta loca-
lidad, y de cuya persona se ha ocupado varias veces la prensa con gran
de elogio. Que este Sr. viene sin ajuste alguno y solo espontaneamente
y con animo de no llevar nada si no se le da o llevandole lo que se le pida
por las misivas y para atender al sostenimiento de su anciano padre, y sin
de alguna daria un buen resultado sus conferencias de Cuacornal, por
cuyo motivo duplico el Ayuntamiento que por su parte atiende en lo po-
sible al Sr. Mollina, a fin de que saque una regular misiva, sin hacer
merito de hospedaje y manutencion que le daran el Sr. Leal tambien y
su familia. Enterada la Corporacion y visto que el presupuesto del actual
ejercicio no hay consignada cantidad alguna para la atencion del Cuacor-
nal, que se ha suprimido en este año, contesto al Sr. Leal aunque con
sentimiento que demandado alguno podria detentarse dentro fondos
algunos para el Cuacornal, pero que seria si solo consignado para el
Capellan de la villa de Alcala, independia este de alguna cosa, en cuyo
caso podria atenderse al Sr. Mollina; pero que esto no obstante, el
Ayuntamiento se compromete a tomar la iniciativa para abrir una
inscripcion entre los mayores contribuyentes para allegar recursos, y
despues en union del Clero y otros señores que quisieran asociarse a
el por el pueblo ó hacer un petitorio general: con cuya determinacion
quedo conforme y se dio por satisfecho el Sr. Ayuntamiento de Alcalá Don Ju-

Antonio Leal Sandin; y para por terminada la sesion que forman dichos
Señores de que certifico.

Helisomo Galvan Ant. Leal Mer

Cipriano Ruiz

Helisomo Mer Angel Leal

Jesuan Mejias

Josue Becerra

Sesion extraordinaria

del 5 de Mayo 1886.

En la villa de Tera a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento compuesto de los individuos que al margen se expresan, en su Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. D. Helisomo Galvan Lobo, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa citacion por papelitas designando el objeto de la sesion, se comenzo esta por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que como ya consta a los Señores Concejales, la presente sesion se ha convocado para deliberar y acordar el nombramiento de una persona idónea, que interinamente se encargue de la Ayudantia de la Escuela pública de niñas de esta villa que ha quedado vacante desde el dia veinte y dos de febrero último, con motivo de la renuncia presentada por D.ª Juliana Felisa Becerra que como se cumple en propiedad, por haber obtenido mediante oposicion la Escuela de niñas de Casas de Don Pedro; y por lo tanto la Corporacion acordara lo que tenga por conveniente sobre el particular. Entrado el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo urgente que es proveer la mencionada plaza siquiere sea interinamente por el gran número de alumnos que cuenta la Escuela de niñas, y no ser posible que la Profesora pueda

Señores
Presidente.
Concejales.
Leal Sandin
Sandra Ruiz
Leal y Leal.
Mada Ladera
Ruiz Remando
Ladera Rem-

atendido a la escasez de todas las mañanitas, acordó por
 unanimidad, nombrar estudiante interno de la Escuela pública de
 niñas a Doña Ignacia Galván Rodríguez, que internamente tam-
 bien ha venido desempeñando la plaza, durante la larga licencia
 que ha disfrutado la D.^a Felisa Becerra para dedicarse a sus Estudios
 preparatorios para la oposición, a satisfacción de la Profesora; y en
 posesión de halla además en posesión del título de aptitud que necesi-
 ta para el desempeño de su cometido. Luego participó
 inmediatamente este acuerdo a la Junta provincial de Instrucción
 pública, a fin de que determine la provisión de la plaza en propiedad,
 y al Habilitado de primera enseñanza de la provincia para los efectos de
 la contabilidad: con lo cual se dio por terminada la sesión que forman
 los señores Senores, a todo lo cual yo el secretario certifico. =

Melchor Galván Ant. Local Mer. Cipriano Ruiz
 Melchor Alcazar Angel Léal
 Fabian Tejedor

Tomas Delgado

Sesión ordinaria
 del 21 Marzo } En la villa de Pinar a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos
 ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galván con objeto de celebrar sesión
 ordinaria, se dio principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada.

El Sr. Alcalde Preadmitido manifestó: que acaba de presentarse D. José
 María Nogales, con la credencial de haber sido nombrado por el Rectorado
 estudiante en propiedad de la Escuela pública de niñas de esta villa, y con el título



N. 0.127.017

Administrativo correspondiente para tomar posesion de su cargo, lo cual tendra lugar el dia veinte y seis del actual; y en perjuicio de ponerse en conocimiento a la Junta local de Instruccion publica, lo hace tambien al Ayuntamiento para su debida inteligencia: Que el Don Sr. le ha solicitado que se le nombre para la Escuela de adultos con objeto de reunir una dotacion mas decente para atender a sus necesidades; pero como dicho Ayuntamiento no tiene mas que certificado de aptitud algn que D. Francisco Sanchez Aponte, Ayuntamiento interior de la escuela, encargado tambien de ella de adultos, fuera titulo de ella de superior, cosa que no debe figurarse de ella inferior quiza continas pidiendo sus servicios; y por que la escuela de adultos debe ser regida por un maestro: todo lo cual hace presente a la Corporacion para que acuerde lo que mas ofrezca convenientemente. Entiendo el Ayuntamiento acordó quedar interesado respecto al nombramiento del Sr. Pardo Nogales para la Ayuntamiento en propiedad de la escuela publica de niños; y en cuanto a la de adultos, que continua al frente de ella Don Francisco Sanchez Aponte y el Profesor D. Melchor Ormaza, que tienen la aptitud que se requiere para desempeñarlo. — Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que finan dichos señores de que certifico yo el secretario. —

Melchor Galvan Don. Valther Antonio Leal Zador
 Melchor Mes Cipriano Ruiz
 Fabian Fejeda Angel Leal
 Forner O. de Uscá

Sesion ordinaria
 14 de Abril } En la villa de Peria a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y
 seis; reunida el Ayuntamiento en el Sala Capitulos bajo la presidencia del Sr. D. Melchor Galvan, se comencio dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.
 En seguida la Comision de paraprofetas nombrada, D. Antonio Leal Zador

Don Antonio Leal Padon y el Secretario de la misma, someti6 a la aprobacion
de la misma el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el quinquenio de mil
ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, presentado en estado en que reasignaron
las cantidades del presupuesto actual y las del inmediato, con las bases y suposiciones
que han sido convenientemente hechas en algunos de los gastos y variaciones tambien en
algunos de los ingresos. Del proyecto resulta que se suprimen las cien partidas
asignadas al distribuidor de la correspondencia, por tener obligacion de repartir el
papel correspondiente con los dueños del pago de cinco centimos en cada carta por cada
de las cien partidas asignadas para sufragio de la escuela de adultos, se suprimen
cinco partidas, puesto que la escuela tiene sufragio suficiente y con lo que encuentra pe-
lido que queda puede atenderse a su conservacion y aumento: y por ultimo tambien
suprimen cien partidas de lo asignado en el presupuesto o contingente provincial, por
sino esta economie en consonancia con lo registrado para el presente año; cuyo
excesivo ascenden en frente a doscientos sesenta pesos. En los ingresos se su-
prime veinte y una partidas sesenta y dos centimos por censos que pagan varios ex-
cesos por ser incobrables a consecuencia de no existir en el Ayuntamiento vecinos
en adelante de dichos censos, para poder apurarse a los censuarios: tambien
se suprimen las mil doscientos pesos asignados en el presupuesto anterior como
productos de la subasta de los terrenos de la Canada, mediante a que en el presente año
que estaran sembrados no puedan arrendarse: Se aumentan en los ingresos
ciento veinte y una pesos treinta y seis centimos a lo asignado por el tanto
por ciento que debe abonar la Hacienda de los primeros plazos de la venta de la Derrama
del Chorrillo que fue enagenada por el Estado en el año anterior, y que hasta la fecha
nada ha satisfecho; aumentando en este punto el total de ingresos del presupuesto la cantidad
de siete mil trescientos pesos, diez y nueve centimos, resultando no obstante un déficit
de novecientos noventa y seis pesos, cuarenta y nueve centimos, el cual
la Junta municipal con el Ayuntamiento acordara el medio de cubrirlo con recursos
legales, y en el presupuesto si es posible. Entrada la Corporacion acordada por
unanimidad puesto en aprobacion el proyecto de presupuesto presentado por la Comi-
sion, y que se fija al publico por diez dias, y fenecido el plazo, acudidos a sufor-
ma con las reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion de la

intiva de la Junta Municipal. — Con lo cual se dio por terminada la sesion que
firmen los expresados Tenientes de Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

Ildefonso Galvan Don. Seal Mer
 Ildefonso Mer
 Expirano Ruiz Angel Seal
 Fabian Fejadas Antonio Seal Madon
 Tomas Valencia

Sesion ordinaria
del 25 Abril

En la Villa de Jiria a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de
celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Gal-
van, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada. —

El Sr. Presidente mando leer el presente Secretario de la Ciudad
 del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha catorce del actual inserta en el
 Boletin oficial del dia quince, y a la Real orden que a continuacion se agudase
 publica, referente al ochenta por ciento de los bienes de propios. Se previene en
 la referida Real orden que los ayuntamientos son meros administradores de los bienes
 de propios convencionados en inscripciones, y tienen el deber estricto de cuidarlos y conservarlos,
 pues de modo alguno pueden disponer de ellos en venta, por que son patrimonio de los
 pueblos, para lo presente y para las generaciones sucesivas, y solamente pueden
 aprovechar sus productos e intereses anuales con sujecion a las reglas establecidas
 en el articulo setenta y cinco del Ley Municipal: y dictan varias reglas para
 la mas exacta observancia del Ley y modo y forma en que puede disponerse en
 su caso de dichos bienes en Bancos agrarios o territoriales u otros objetos ana-
 logos que no hagan disminuir el capital. La circular del Sr. Gobernador se
 limita a que se di cumplimiento a dicha Real orden, y que se participe
 si existen o no inestados pendientes a instancia de las Corporaciones munici-
 pales para invertir parte o el todo del capital de propios en obras publicas

en otros objetos; y si obtiene en su caso la autorizacion superior estan por
terminar las obras o en ultimas los demas servicios objeto de la concesion.
Entiendo el Ayuntamiento acordó: que constando el quedar autorado, de la
sobrana disposicion acordada, se le da el mas exacto cumplimiento; y que
se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, que no existe en la actualidad ni
pueda alguno inculcado ni terminado para incurrir el todo o parte del ca-
pital de quiquies en obras publicas ni otros objetos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la
sesion que firmaron los señores de Ayuntamiento, de que certifico.

Melchor Galvan Ant. Leal y Heras

Cypriano Ruiz Antonio Leal y Mora

Juan Fajardo Melchor Heras

Angel Leal

Fernan Velasco

Certifico: que el Domingo dia del actual celebró sesion el Ayuntamiento
con la Junta municipal de asociados, para la discusion y aprobacion del
presupuesto municipal, y acordó los recargos al mismo como recursos legales
para cubrir el deficit, segun resulta del libro de actas de la Junta municipal.
Y para que conste por lo presente que firmo con el Sr. Alcalde
en Feria a cuatro de Mayo de este año.

1880

Fernan Velasco

Sesion ordinaria

del 10 de Mayo.

En la Villa de Feria a diez dias de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su Sala capitular con ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Melchor Galvan, se dio principio por la lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Acto con



- Remo el Sr. Presidente leyó a la corporación un oficio que así recibió del Sr. Alcalde constitucional de la Ciudad de Tapa que es la cabeza o capital del partido, rogándole que para cumplir lo determinado en el artículo 3.º del Real Decreto de 11 de Mayo último, inserto en el Boletín oficial del 5 de Abril siguiente sobre formación de jurados locales, se sirva el Municipio de esta villa nombrar un representante que comparezca el día catorce del corriente y hora de las once de la mañana para que unido a los jurados que sean nombrados por las Corporaciones del partido judicial, presidan a constituir en junta con arreglo al citado artículo, y rediscuta y apruebe el presupuesto municipal que ha de regir en el año económico de 1886 a 1887; cuyo representante debe ser la correspondiente cédula de nombramiento. Enterada la Corporación acordó por unanimidad nombrar para que represente al Ayuntamiento en la Junta para la formación del presupuesto local del partido a Don Antonio Leal Sandoval, primer Teniente de Alcalde, a quien se entregará la cédula competente; cuyo nombramiento aceptó en el acto el Sr. Leal. Tras habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que forman dichos tenientes de Ayuntamiento, de todo lo cual yo el escribano certifico.

Antonio Leal Sandoval

Don Antonio Leal Sandoval

Antonio Leal Sandoval

Gabriel Macera

Jefe de Leal

Antonio Leal Sandoval

José de Leal

Senior ordinaria }
del 23 de Mayo. }
En la Villa de Sena a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Cap

convocato de celebracion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ndefonso Galvan, se concurio por la lectura del acta contenido que fue aprobada.

En seguida manifesto el Sr. Presidente: que hace pocos dias se presento en este pueblo un Relojero ambulante, que hizo con acierto, segun aseguraban los interesados, la reparacion de los relojes de varios particulares: y hacia un certificado que acreditaba haber colocado varios relojes de horas y conqunto muchos: y con este motivo y con el de que el Reloj de la villa marchaba de una manera irregular, mando que se examinase, como lo hizo a presencia del Alcalde, del Encargado del Reloj y otras personas, resultando del reconocimiento, que estaba rota una de las ruedas, y este defecto causaba la irregularidad en las horas, sin poderse dar cuerda mas que a uno de los manubrios y cilindros. En cuenta de todo cargo la reparacion del Reloj publico al expresado artista, apuntandole en la cantidad de cuarenta puestas: que en el momento se puso a hacer la obra, construyendose se bajo su direccion una rueda nueva y otros objetos de menor importancia que se hallaban deteriorados, hasta que colocado todo en su puesto ha marchado el Reloj con toda regularidad. Y por ultimo que la rueda universalmente colocada y los demas objetos reparados por el Artizano Primitivo Sanchez Gil, han costado solamente siete puestas en cuenta céntricos: todo lo que por el conocimiento de la Corporacion por su debido conocimiento, y rogandole que preste su aprobacion a lo hecho atendiendo la necesidad del servicio. Cuentado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, desee luego presto su aprobacion a lo practicado por el mismo, y acordando que la cantidad gastada de cuarenta y siete puestas cincuenta céntricos, se aplique a cualquier reloj

capitulos del presupuesto donar culpa, y no siendo esto posible, se cargara
al de imprevistos, para suadoeramente ha sido un caso imprevisto el que ha
ocasionado el gasto. - Y no habiendo mas asuntos se que trabo, se dio por ter-
minada la sesion, que firman dichos señores, de que yo el secretario certifico. =

Hildefonso Galvan

Int. Seal Mes Int. Seal Madon

Angel Leal

Gabriel Herrera

Hildefonso Mes

Ciriano Ruiz

[Signature]

Señor De la Cueva

Señor ordinaria } En la villa de Sevilla a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta
del 30 de Mayo. } Sta Cruz, Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto
de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Hildefonso Gal-
van, se dio principio a ella por la lectura del auto anterior que fue aprobado.

Acto continuo el Secretario de la Corporacion dio lectura de los Nole-
tas oficiales, de la semana con las ordenes y ciberencias que corresponden y autorizo
el Ayuntamiento cuando se le cumplimento a todo en la parte que se refiere
por la Superioridad. - Y no habiendo por hoy mas asuntos se que trabo se dio
por terminada la sesion, que firman dichos señores, de que yo el secretario certifico. =

Hildefonso Galvan

Int. Seal Mes

Hildefonso Mes

José Ladero

Ciriano Ruiz

Angel Leal

Fabian Fernandez

Gabriel Herrera

Señor De la Cueva

Yo el Secretario certifico: En el Domingo seis del actual mes de Mayo

letrado señor. de Ayuntamiento, por no haber asuntos urgentes en
que tratar, y en su consecuencia muchos de sus individuos ocupados en las fa-
nas de la revolución de unises. Y para que conste ponga la presente
que firmo con el onto bueno del Sr. Alcalde inferior a saber a saber a
mil ochocientos ochenta y seis. =

No. 80
Galván

Fernán Ochoa

Lesión ordinaria
del 13 de Junio

En la Villa de Feria a diez de Junio de mil ochocientos
ochenta y seis; Reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones con
objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Alejandro Galván, se dio principio por la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de una orden que ha recibido el Sr.
Gobernador de la provincia de Sevilla en vece del actual en la que le trascribe
otra de la Dirección general de Instrucción pública de veinte y dos de Mayo ante-
rior concediendo una Biblioteca popular con destino a la Escuela de Fomento
de esta villa, la que se entregará a la persona autorizada al efecto que ya
tenia noticia de la Comisión por el Ayuntamiento de la Circunscripción Sr. D. Juan
de Baralga, que es quien ha gestionado y obtenido dicha concesión; y se está
en el caso de autorizar la persona que haya de ir a Badajoz a recoger los
libros y conducirlos a este pueblo. El Ayuntamiento en su vista acordó au-
torizar a D. Manuel Galván Lobo, Secretario del Ayuntamiento municipal de
esta villa para que pase a la Capital con dicho objeto, y que se provea en
los fondos necesarios para los gastos de viaje y para los que hagan el
hacerse en el embalaje y transporte de los libros.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente manifestó que pedía el
señor D. Manuel Galván al vaciar el mesaje que se cumple
presentame en la Estación de Propiedades e Inmuebles de la provincia
con objeto de destrucción lo equivocado que sin duda alguna ha pade-
cido la oficina al poner en descubierto a este Ayuntamiento por la
cantidad de mil ochocientos ochenta y seis pesos cincuenta centimos por



1
 cédulas personales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y
 cuatro á ochenta y cinco; toda su que confecta sumo de febrero último resumi-
 tivo la cuenta de dichas cédulas, cuya cuenta fué aprobada por la abstracción confecta
 tiva del propio mes, y rubricó el importe total de ellas según la carta de pago á fi-
 ngente que libró la oficina y comta en la Diputación; y el Ayuntamiento en lo es-
 trino autorizando al Jefe para que haga la reclamación oportuna y despa-
 rera el error referido por la abstracción.

En segunda sesión cuenta de la Real orden de fecha treinta y uno de Mayo
 último inserta en el Boletín Oficial de este del actual expedida por el Ministerio de
 la Gobernación disponiendo que desde primero de Julio próximo se lleve la contabilidad
 de las operaciones que ejecuten las Corporaciones provinciales y municipales por el sistema
 de partida doble en la provincia de Castellón: se fijan varias reglas para
 llevar á efecto dicho servicio y por último se dispone que la Dirección general de
 Administración local dicta las reglas conducentes al cumplimiento de dicha labora-
 ra Disposición. El Ayuntamiento acordó quedar entusado hasta tanto que se comen-
 cen las reglas á que ha de ajustarse la nueva contabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que
 preside dichos Señores de Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Yleforino Galcerán Ant. Leal Mor Yleforino Mor

Angel Leal Gabriel Boetia

José Ladrón Cipriano Puer Fabian Fejoles

1886

Forner de Escoria

Yo el infrascripto Secretario certifico: Que el Domingo veinte del actual mes

ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber asuntos urgentes de
que tratar y hallarse inmedios de sus individuos ocupados en sus faenas de
recoleccion. Y para que conste pongo la presente que firmo con el voto bueno el
11. de Mayo inferior a veinte y tres de Junio de este año. —

Yo el Sr.
Gobernador

Forma Valencia

Sesion ordinaria
del 27 de Junio.

En la Villa de Jorica a veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta
y seis: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de ce-
lebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galera
se dio principio a esta parte lectura del acta de lo anterior que fue aprobada. —

En segunda se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de esta pro-
vincia de fecha quince del actual inserta en el Boletín oficial del día y mes, tras
conteniendo una Circular de la Direccion general de Estudios local del Ministerio de la
Gobernacion de orden reglas e instrucciones para establecer la Contabilidad munici-
pal desde primer de Julio proximo por el nuevo sistema de partida doble; a cuyo
efecto se publican los modelos de libros, borradores y demas necesario, y se encarga a
las Direccion provincial facilitar a los Ayuntamientos los libros que son que-
sitos omitiendo el abono para los pueblos donde no haya Contadores, y a los de-
fidos provinciales se les da el encargo de que instruyan a los Secretarios en todo caso
encuentren dificultad, pidiendo tambien ensayos a los Secretarios que los pidan
siendo por lo demas ocioso el hacer mas detallado resumen de esta Circular que
es estensa. Entiendo el Ayuntamiento, acordó que se llene a efecto en todos los puntos
de cumplimiento por la Superioridad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesion que firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

Melchor Galera

Ant. Seal. Ver. Melchor Galera

José Sadava

Cipriano Ruiz

Angel Seal

Gabriel Herrera

Fabian Fejeda

Forma Valencia

Non ordinaria
del H. de Jalisco. } En la villa de Terán a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta
y seis: Reunido el Ayuntamiento en el salón de sesiones del mismo
con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Mateo S.
Hildefonso Galván, se dio principio a ella por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Inmediatamente, el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que don
Miguel Galván a quien se autorizó para recoger la Biblioteca popular en la
Capital, y para, habido con el Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos sobre el
terroño padecido por la oficina respecto al Percibimiento de las cédulas personales de
1884-85, ha asegurado, sin haber podido traer la Biblioteca por haberse ma-
nifestado en la Sección de Fomento, que debía recogerse en la Dirección general
de Instrucción pública autorizando a efectos una persona; y respecto de las cédu-
las personales ha quedado desvanecido el deseo que comitio la oficina y apun-
tado en sus libros el ingreso que los empleados habían omitido por olvido. Fue-
rta esento al Diputado Sr. Eduardo Baulga a fin de que indique la persona
a quien pueda autorizarse en Madrid para el recogido de la Biblioteca, y con-
tata que puede hacerse a Sr. Fabian Martini alfonso, un protegido, que
está empleado en la Admón. del Correo ambulante de Badajoz a Madrid, quien
podrá con mas exactitud y economía traer los libros en el tren Correo: todo lo que
pone en conocimiento del Ayuntamiento, a fin de que acuerde lo que crea mas
conveniente. Entendida la Corporación, quedó enterada respecto a la equiva-
cion desecha de las cédulas personales; y en cuanto a lo demás, acordó auto-
rizar al Sr. Fabian Martini alfonso indicado por el Sr. Baulga para que
recoga de la Dirección general de Instrucción pública la Biblioteca convida a la
escuela de doncellas de esta villa, y se encargue al mismo tiempo de la condu-
cion de los libros por ferro-carril bien a Badajoz, que es posible a la vez para
recogerlos de cualquiera de ambos puntos: Oficiándose al efecto al Sr. Sr.
Director general y remitiéndole la oportuna credencial al Sr. Fabian Marti-
ni, todo por conducto del Sr. Eduardo Baulga.

Y por último se dio cuenta de la orden circular del Sr. Gobernador civil
de la provincia a fecha 23 de Junio último inserta en el Boletín oficial

del veinte y ocho, sobre incendios, dictando reglas y disposiciones para prevenirlos y castigos a los autores de ellos. Entendida la corporacion acordó que el Sr. Alcalde Presidente se encargue de dar cumplimiento a las referidas circulares publicandolas por bando que tenga por conveniente o bien por medio de pregon para que ninguno alegue ignorancia.

Fue habiendo mas asuntos de que trata el referido por terminada la sesion que firmaron dichos Señores, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Galvan Ant. Leal Mer Melchoro Hernandez

José Ladera Cipriano Ruiz

Angel Leal

Fabian Fejeda Gabriel Herrera

Fernan Belandier

Certifico: En el día Domingo once y diez y ocho del actual no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por haber estado la mayoría de sus individuos ocupados en las indispensables faenas de la recoleccion y no haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ferria a veinte de Julio del dicho año.

M. B.

Fernan Belandier

Sesion ordinaria

del 25 de Julio. } En la villa de Ferria a veinte y cinco de Julio del dicho año, a las once y seis; Reunido el Ayuntamiento en sala de Sesiones para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchoro Galvan, se dio principio a ella por la lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada.

Señores
Presidente
Concejales
Leal Sanchez
Sancho Pina
Leal y Leal
Pina Remon
Buenalvarque
Hernan Ladera
Ladera Pina

En seguida acordó el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que venido ordenado de Contabilidad y en la Real orden de treinta y uno de Mayo último sobre nueva contabilidad de ser primer de Julio por el sistema de partida doble, autorizada al Sr. Presidente D. Melchoro



Galvan Lobo, para que haga la distribución de fondos y ordene los pagos en
presencia mía o Julio.

Se dio cuenta de una instancia que con fecha veinte de Junio último di-
rige al H. Ayuntamiento D. Cipriano Becerra y Becerra, vecino desta villa y Defen-
sario exponiendo: que el cargo de Inspector de carnes se encuentra desem-
peñado en la actualidad por una persona incompetente, puesto que solamente
tiene el título de Albitar; y lo Real orden de veinte y cinco de Febrero de mil
ochocientos cincuenta y nueve, y el artículo segundo del Reglamento de Matade-
ros, dicen terminantemente que son los llamados a desempeñar dichos
cargos; y encontrándose el D. Cipriano adornado de los requisitos que la ley
exige, pide por último que se le exponga en el cargo de Inspector de carnes
que en años anteriores vino desempeñando sin haber merecido la mas leve
reproche. - Conterado el Ayuntamiento, y considerando que hallándose vacante
la plaza de Inspector de Carnes por renuncia que de ella había hecho el D. Cipriano
Becerra, en sesión del veinte y uno de Junio del año próximo pasado acordó cu-
brir la vacante en favor de D. Antonio Cruz Torres Albitar quien ha-
biéndola aceptado ha venido a desempeñar la expresada plaza
a satisfacción de la Corporación; considerando tambien que en sesión de veinte y
seis de Julio del año último, hizo el Ayuntamiento D. Cipriano Becerra
y Becerra, igual petición que hoy reproduce, acordó consultar el caso con el H.
Gobernador civil de la provincia, como se verificó con fecha veinte y siete, y
no se ha recibido la resolución hasta la fecha, sin duda por haber considerado
dicha autoridad procedente la consulta, puesto que es de la exclusiva compe-
tencia de los ayuntamientos el nombramiento y reparación de sus empleados, acordó
por último desestimar la solicitud del D. Cipriano Becerra, por no haber
motivos ni causa justa para reparar al actual Inspector de carnes, quien

desempeña su cometido con todo celo y a satisfacción del Ayuntamiento.

Por último hallándose cercana la festividad del Apóstol San Bartolomé Patron titular de esta villa, y siendo de obligación del Ayuntamiento el nombramiento y pago del predicador que haya de hacer el sermón del Santo en la función de Iglesia, se acordó por unanimidad elegir para ello al Sr. Cura párroco de la Alameda D. Fulgencio Yañez Leal, que es natural de este pueblo, y que si el oficio por si acepta el encargo que lo contiene, para en caso contrario buscar otro predicador con tiempo oportuno.

Después de los acuerdos precedentes el Sr. Presidente hizo presente a la corporación, de que algunos de sus individuos le habrían manifestado que sería conveniente deliberar sobre si el actual Depositario del Puerto o sea el de los granos del mismo, debía continuar por mas tiempo desempeñando la Depositaria o se haría nombramiento de otro que a malgare desde la presente resolución de la cobranza y reintegro al Puerto de los granos repartidos en la última sembradura; lo cual trae presente para que el Ayuntamiento acuerde lo que tenga por conveniente.

D. Gabriel Becerra Varquea Regidor Depositario actualmente del Puerto, manifestó que efectivamente hace muchos años que viene desempeñando dicha Depositaria, y no aspira a continuar en ella, siendo muy pronto que entre otra persona a sustituirle: El Sr. Presidente tomó la palabra y dijo; que el cargo de Depositario del Puerto no lo cree incompatible con el de Concejal puesto que no tiene mas retribución que la cantidad de cuarenta y cinco pesos consignados en el presupuesto como subvención a los gastos que pueda ocasionar el Establecimiento, y por lo tanto acordó a los Señores Concejales a que sin ambages ni rodeos manifestaran si alguno quisiera encargarse de la referida Depositaria. El Regidor D. Angel Leal y Leal se levantó y dijo; que siendo cierto como lo es lo expresado por el Sr. Presidente, no tenía inconveniente alguno en hacer presente que durante dicho cargo, los Regidores D. Cipriano Ruiz, D. Patrocinio Ayaso, D. Gabriel Becerra y él, y podría elegirse a cualquiera

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchoro Tabares Lobo para
celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo
han de constituir en este año la Junta municipal a tenor de lo
que dispone la ley municipal vigente y el reglamento de veinte
de abril de mil ochocientos setenta, cuya reunion fue anunciada
por bando por el Sr. Jefe de Policía el día veinte y dos de Julio último en la forma ordi-
naria e insertada y reproducida en esta propia mañana y hora
de las nueve a tope de campana, y siendo ya la una y once ya
se procedió al acto de la reunión de los circunstantes que se presentaron, se procedió al acto
dándose lectura en primer término de los artículos veinte y ocho
y siguientes de la precitada ley y del quince al veinte del Reglamen-
to. Sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la
operación, leyendo los listos de las respectivas secciones, los nombres
de los vecinos comprendidos en las papilotes, e introducidos en bolas
y otros en un cantar, y practicados cada sorteo con la debida se-
paración, resultaron designados por la suerte, como a saber, los in-
dividuos siguientes.

1.^a Sección.

D. Carlos Valencia Salgado.
D. Benigno Cortés Salgado.
D. Varito Leal y Altamir.

2.^a Sección

D. Juan Antonio Altamir Corral.
D. Benigno Salgado Rivera.
D. Bartolomé Leal y Leal.
D. José María Altamir Altamir.

3.^a Sección

D. Agustín Ferrnander García.
D. Ángel Leal y Leal, mayor.
D. José Alba Rodríguez.

Cuyo to -



N. 0.826.797

- tal de ser asociado es el correspondiente al número de Concejales de que debe constar este Municipio. En virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por escrito á los agraciados en observancia de lo que dispone el artículo diez y seis del Reglamento. Con lo analizado por terminado el acto y relevada la sesión, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico. =

Melchoro Gabara Ant. Leal Choz Yldifonso P...
Angel Leal Cipriano Ruiz Ant. Leal Tardón
Gabriel Becerra Fabian Fejales

Fernando Valdever

Yo el infrascripto Secretario certifico: En el Domingo ocho del actual mes celebró sesión el Ayuntamiento, con motivo de la decion de Diputados provinciales. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peña á trece de Agosto de este año. =

Melchoro Gabara

Fernando Valdever

Señor ordinaria }
del 18 de agosto. } Catedral de Peña á guerra de agosto de mil ochocientos ochenta y seis; Placido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Yldifonso Gabara, udio principio á ella por la labor del acta de

la contenida que fue aprobada.

Acto continuo fueron puestas sobre la mesa para su examen y aprobacion las cuentas por duplicado del material de los Simbolos 2.º y 3.º de ambos sucos de esta villa correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis presentados por los Profesores D. Melchor Binaque y D.ª Virginia Rodriguez; cuyos cuentas fueron examinados por la Corporacion y encontrandolos conformes y bien justificados la Dada fueron aprobados por unanimidad.

Probatando por los otros asuntos de que trata el rubro por terminada la sesion que finiran los terminos de Ayuntamiento segun certifica =

Melchor Galvan	Ant. Leal y Herz
Melchor Herz	Cepiriano Ponce
Angel Leal	Ant. Leal Pardo
Gabriel Becerra	José J. Fejades

Fuere Valdeu

Certifico: que los Domingos veinte y dos y veinte y cinco del mes actual no he celebrado sesion de Ayuntamiento por falta de cuentas urgentes de que tratar. Y para que comente por lo presente que finiran con dicho rubro al Sr. Alcalde en Jura a treinta e Npts de dicho año. =

P. P. P.

Fuere Valdeu

Senon ordinaria del 5 de Setiembre } Cabildo de Jura a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. Remido el Ayuntamiento en el Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan con objeto de celebrar sesion ordinaria, u comunis donde

lectura al acto de la anterior que fué aprobada.

Queregiendo saber cuenta de los ordenes y circulares publicados en los Boletines Oficiales últimos, y del correspondiente acuerdo que se ha de tomar el debido cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó, que el Ayuntamiento Sr. Baralga le posterga en las particularidades que se ha dado la orden para que sea entregada la Biblioteca popular concedida a este pueblo, a D. Tiburcio Martin Alonzo autorizado al efecto por la Corporacion, y esta quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se dio por terminada la sesion que firman dichos señores de que certifica.

Manuel Galway Agust. Seal Mer Placido Cruz
Angel Leal Fabian Fajada
Gabriel Becerra
Francisco Beltrami

Sesion ordinaria
del 21 de Octubre

Gualarilla de Pina a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos
treinta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con objeto
de celebrar sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. D. Placido Cruz
se dio principio a ella por la lectura del acto anterior que fué aprobada.

El Regidor D. Fabian Fajada Ledro encargado de la Dependencia del Pósito
de esta villa, hizo presente a la Corporacion que a falta reintegrado el Establecimiento
de todos los puntanos de granos buelros a los labradores en la siembra
del año proximo pasado, con la sola excepcion de cuatro o seis fanegas que han
quedado sin recordar, pero que apenas serian reintegrados, cubren; y por lo tanto
se cita en el caso de que el Ayuntamiento acuerde el reparto de granos o muros
puntanos a los labradores, para la época de la siembra, y con ello se ayude
a que empiecen sus barbechos. Enterada la Corporacion acordó, que desde
hoy se ocupe la Estension del Pósito en el reparto de los granos
existentes y de las fanegas que quedan sin recordar cuando se paguen, por

mandar de correspondiente libro de data del trigo y los tintos y pa-
pelitos que se necesitan; cuyos papelitos se cubra con el M. de M.
precisamente.

Y en tratándose otros asuntos de que tratarse se dio por terminado de la
sesion que firmaron dichos señores a que certifique. =

Melchor Galvan Auto. Seal Mera

Melchor Mera Angel Seal Fabian Fejadas
Gabriel Herrera

Fernan Velasco

Diligencia = Cabilicio: Entre Domingos treinta y uno de Octubre, siete, catorce y
veinte y uno del actual mes se celebró sesion el Ayuntamiento, por ha-
berse ocupado la mayor parte de sus individuos en los indispensables
asuntos de la siembra y no habiéndose asistido a que trató. Se
que conste por lo presente que firmo con don Fernando M. de M.
en fecha a veinte y cinco de Noviembre de este año. =

M. G.

Fernan Velasco

Sesion ordinaria

del 28 de Nov. } En la villa de Tena a veinte y ocho de Noviembre de mil ochos
ciento ochenta y seis: Presidido el Ayuntamiento en su Sala Capitular
con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Melchor Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobado.

Segundamente el Sr. Presidente manifestó: que han quedado sin ena-
guar dos pequeñas tierras o parcelas del comun de vecinos llamadas
Hera y D. Gabriela y los Hornos, y que se convale en su venta
concomida en publico licitacion por el trayecto del presente
año a quince de Diciembre de este año proximo



N. 0.826.798

de mil ochocientos ochenta y siete bajo las condiciones que están del presente
minuto y precio que se viva fijos a fin de que viva el tipo para el cometa.
Enterada la corporación y teniendo presente que a consecuencia de arriendo a otros
tiempos para ponerlos en lasa con las de la Canada, y que se imparte en que a fondo
municipales para atenciones del presupuesto: que se vende para la subasta el de
vinte y cinco de Diciembre próximo, poniéndose el correspondiente anuncio en dicho
de costumbre: que a la firma de Doña Fabiola se fija como tipo por el arriendo,
dos pesetas y cincuenta centimos; y la de los Hornos, siete pesetas cincuenta centimos;
que no se admita proposición que no cubra dichos tipos: que el precio del arriendo
se haga efectivo al finalizar el año económico; y por último que dicho arriendo
sea desde que queden subastados los terrenos hasta en Diqueo o sea hasta fin de
Junio del año venidero, día mes o meses.

Conseguida se dio cuenta de la Real Orden de fecha día y mes del presente
minuto en el Bulletin del veinte de Septiembre que el día once del próximo mes de
Diciembre se celebre la entrega de los ejemplares del Recopilado al año actual, y que
los ejemplares verticales parados del segundo recopilado se mil ochocientos ochenta
y cinco, en la Casa de la Capital de la Honra de la Real, siendo el sorteo al día si-
guiente, y punto tanto queda en el caso a que el Ayuntamiento nombra el
Comisionado que haya de ir con los ejemplares a la Casa de la Honra de la Real; y en
su virtud acordó la Corporación que desde luego quede nombrado al efecto el
Regidor D. Fabian Zapata Ladra, que en el año siguiente desempeñe el mis-
mo cargo a satisfacción del Ayuntamiento; que se le provea de los correspondien-
tes ejemplares y de los ejemplares duplicados que previene la ley de los ejemplares
declarados verticales del recopilado del presente año, del segundo del ochenta
y cinco, y de los ejemplares condicionales que han de imprimirse en la Casa.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por hoy se dio terminada

la sesion que firman dichos señores de todo lo cual, yo el Secretario
certifico. =

Hildefonso Galvan

Int. Seal Mox

Hildefonso Mox

Angel Seal Gabriel Mox

Fabian Fejarday

Form. Odeun

Sesion extraordinaria }
de 30 de Nov^o del 1886 } En la villa de Pasa a treinta de Noviembre

del mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento
en su sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. Hildefonso Galvan Gobo, se dio principio a ella por la
lectura del acta anterior, que fue aprobada. =

En seguida el Sr. presidente hizo presente a la con-
pension, que ya constaba a todos sus individuos, que D.
Francisco Gauden Ayerite ha estado mas de dos meses au-
siliando al secretario en los trabajos que se le han encomen-
do en la Secretaria, y pide dicho Señor se le de una grati-
ficacion; el Ayuntamiento en su vista acordó que se le
abona al interesado la cantidad de setenta y cinco pesos
con cargo al capitulo de imprentas.

Con lo cual se dio por terminado el acto de esta sesion que
firman dichos señores de que certifico =

Hildefonso Galvan

Int. Seal Mox

Int. Seal Paden

Fabian Fejarday Cipriano Ruiz

Form. Odeun

79
to
at
lu
con
u
uda
ati
le
ty
ce
pale

